



**SUSANA ROMERO MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MIERES (ASTURIAS)**

**CERTIFICO:** Que la Junta Rectora, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024, trató, entre otros, el siguiente asunto:

**“PUNTO II.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DEL PAVIMENTO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL VISIOLA ROLLÁN”.**

Mediante providencia del Presidente del Patronato de Deportes de fecha 23 de mayo de 2024, se dispuso la realización de los trámites oportunos para el inicio del expediente de referencia.

Desde la Dirección de Obras y Servicios municipales se suscriben el informe final de supervisión del Proyecto elaborado por D. José Manuel Rodríguez Kuntz (23 de mayo) y el acta de replanteo correspondiente. (28 de mayo)

Consta, igualmente, en el expediente, el oportuno documento contable acreditativo de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la contratación de las obras indicadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LCSP, se emite, por la Directora del Polideportivo de Oñón, memoria justificativa del contrato, con fecha 23 de mayo, elaborando, posteriormente, el Pliegos de Cláusulas administrativas e informe-propuesta, ambos de 29 de mayo de 2024

El expediente tramitado es informado la Secretaria en funciones con fecha 5 de junio, y fiscalizado por la Intervención Municipal, con fecha 6 de junio de 2024.

A continuación, sometido el asunto a votación, la Junta Rectora, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Reforma de pavimento del Pabellón Deportivo Municipal Visiola Rollán”, que contiene el Proyecto, con todos los documentos en él incluidos y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y así como el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 150.262,37 €, más 31.555,10 € de IVA, lo que hace un total de 181.817,47 (IVA incluido)

**Segundo.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en su modalidad abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación

**Tercero.-** Publicar el acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad establecida en el Art. 206 del R.D. 2568/86, en Mieres a trece de junio de dos mil veinticuatro.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

